



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CALLE FEDERICO COSTA # 150, HATO REY, P.R. 00909

**AVISO A REUNIÓN PRE SUBASTA
E INVITACIÓN A SUBASTA**

Se cita a una reunión Pre-subasta el **4 de diciembre 2017**, las **10:00 a.m.** en la Sala de reuniones OFA I, Nueva Sede, Departamento de Educación, Calle Federico Costa # 150, Hato Rey.

S.F. (OC) 2018-004 "SUBASTA PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONCRETOS MONTESSORI APROBADO EN EL PLAN DE TRABAJO: DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES HUMANAS A TRAVÉS DEL AMBIENTE MONTESSORI"

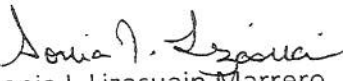
La asistencia del licitador a la reunión pre-subasta es requisito indispensable para participar en la subasta, tendrá **fecha de apertura el 19 de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m.** en la Sala de reuniones de OFA I, Nueva Sede, Departamento de Educación, Calle Federico Costa # 150, Hato Rey.

Los documentos con las especificaciones y condiciones necesarias (convocatoria o pliegos de subasta) para preparar las ofertas estarán disponibles desde el **27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017**, en la Junta de Subastas, ubicados en las facilidades de la Oficina de Sistema de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia (OSIATD) Piso 4, Antigua Sede del Departamento de Educación, Calle Tente. César Gonzáles, Esq. Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas. Tel. 787 773 6175 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Para obtener los pliegos de subasta, los licitadores interesados deberán entregar una Certificación o Recibo de Pago por la cantidad de **\$50.00 dólares**, que les será emitida por el Recaudador Oficial o Recaudador Auxiliar del Departamento de Educación, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Finanzas, Ubicada en la Calle Federico Costa, Número 150, Después de la Escuela de Derecho. *El pago puede ser hecho en efectivo (cambio exacto), giro postal, cheque o ATH. Los cheques o giros postales deberán ser emitidos a favor del Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Este Aviso Reunión Pre-subasta e Invitación a Subasta forma parte integral de la Convocatoria, por lo que deberá ser incluido con los pliegos de oferta que someta el licitador.

Cordialmente,


Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva

*Las instrucciones para el cobro de cuota por la entrega de pliegos de subastas están dispuestas en el Artículo §34.2 del Reglamento Número 7040 de 5 de octubre de 2005, conocido como "Reglamento para la Adquisición, Ventas y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Personales del Departamento de Educación, según enmendado".

